



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**Radicación:**

63001-2333-000-2018-00103-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y LOS ARTÍCULOS 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ  
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
DEMANDANTE: JAIME HERRERA MEJIA  
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP

---

El escrito de apelación presentado por la entidad demandada, contra auto del día cinco (05) de julio de 2018 mediante el cual se suspendió provisionalmente los efectos de las resoluciones RDP026099 y RDP 029558, memorial visible a folios 28-34 de cuaderno de medidas cautelares, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (numeral 2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy trece (13) de julio del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 16, 17 y 18 de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío trece (13) de julio de 2018

  
**DIOSELINA O. AVENDAÑO H.**  
**Secretaria General**